LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

CONTRATO N° 37/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **V Y T FARMA S.A.,** con RUC. N° 80022776-0, domiciliada en Atilio Galfre N° 132 e/ Pakistan y Arabia Saudita, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR ANDRES ANTUNEZ RIVAS,** con Cedula de Identidad N° 1.072.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.448.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. N° 346/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	51141812-9999	Dexmedetomidina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	400	FAMODINA	PARAGUAY	30.000	12.000.000
38	51142905-006	Bupivacaina s/epinefrina Inyectable	Unidad	VIAL	1.200	BUPIVACAINA 150 MG/30ML PISA	MEXICO	17.500	21.000.000
53	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	VIAL	4.500	HIDROCORTISONA 500 MG ETICOS	PARAGUAY	14.000	63.000.000
54	51142130-001	Leflunomida comprimido	Unidad	UNIDAD	6.000	IMAXETIL 20	PARAGUAY	1.980	11.880.000
56	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	VIAL	3.000	HIDROCORTISONA 100 MG ETICOS	PARAGUAY	9.600	28.800.000
58	51161508-002	Salbutamol - gotas	Unidad	FRASCO	1.800	RESPIRAN	PARAGUAY	10.800	19.440.000
60	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.000	TROFINAN BIOL	ARGENTINA	3.200	3.200.000
69	51101526-005	Colistina Inyectable	Unidad	VIAL	1.000	ETIBAC 100	PARAGUAY	23.500	23.500.000
82	51141502-001	Clonazepam comprimido	Unidad	BLISTER	1.500	LEVONAM 2	PARAGUAY	400	600.000

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

85	41116113-031	Ácido Valproico	Unidad	VIAL	200	CRONOVAL I.V.	PARAGUAY	37.800	7.560.000
88	51151703-002	Noradrenalina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	10.000	NORADRENALINA 1 MG/ML BIOL	ARGENTINA	15.000	150.000.000
89	51121501-001	Adenosina inyectable	Unidad	AMPOLLA	200	ADENOSINA 3 MG/ML BIOL	ARGENTINA	36.000	7.200.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**348.180.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección: **(Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo – Hospital de Clínicas).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 16 /ABR /2020 .-

SR. OSCAR ANDRES ANTUÑEZ RIVAS
V Y T FARMA S.A.
V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM - UNA

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA